

órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA.**

1285 *ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se nombra, con carácter provisional, a don Antonio Arrufat Gascón como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón».*

Por Orden de 9 de junio de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se creó el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón», regulándose sus funciones y composición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Orden de 3 de febrero de 2000 y previa consulta al sector productor e industrial.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 35.1.13º del Estatuto de Autonomía, por el que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Denominaciones de Origen; correspondiendo al Departamento de Agricultura la competencia para impulsar la comercialización de los productos agrarios, dispongo el nombramiento provisional de Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Aceite del Bajo Aragón» a don Antonio Arrufat Gascón.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**

1286 *ORDEN de 10 de mayo de 2000, del Departamento de Agricultura, por la que se nombra con carácter provisional a don Antonio Arrufat Gascón como Presidente del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Melocotón de Calanda».*

Por Orden de 24 de mayo de 1999, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente se creó el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen Melocotón de Calanda», regulándose sus funciones y composición.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 25 de agosto de 1999 y previa consulta al sector productor e industrial.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 35.1.13º

del Estatuto de Autonomía, por el que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de Denominaciones de Origen; correspondiendo al Departamento de Agricultura la competencia para impulsar la comercialización de los productos agrarios, dispongo el nombramiento provisional de Presidente del Consejo Regulador de la denominación de Origen «Melocotón de Calanda» a D. Antonio Arrufat Gascón.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y DESARROLLO**

1287 *DECRETO 105/2000, de 16 de mayo, por el que se nombra a doña Pilar Molinero García Jefa del Servicio de Comercio y Artesanía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 17 de marzo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 31 de marzo, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 24 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefa del Servicio de Comercio y Artesanía, de la Dirección General de Industria y Comercio a doña Pilar Molinero García, funcionaria de la Escala Facultativa Superior —Ingenieros Industriales—, con número Registro Personal 1786357413 A2002-23, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Desarrollo,
JOSE PORTA MONEDERO**

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1288 *DECRETO 106/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de la Laguna de Gallocanta.*

Mediante el Decreto 67/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, se inicia el procedimiento de aprobación